



ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA
REPUBLICA DE HONDURAS.



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibuca, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos municipales del año 2020, acta No. 636, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 636

Reunidos el dia martes 17 de marzo del año 2020, en la sala de juntas de la Alcaldia Municipal para celebraci3n de sesi3n de Corporacion Municipal, presidida por la Se1ora Vice Alcaldesa Municipal, Sara Dominga Garcia en ausencia del Sr. Alcalde Municipal Ing. Jose Lorenzo Bejarano Rodriguez, Con presencia de los se1ores regidores por su orden, Sr. Pedro Wilman P3rez L3pez, Sr. Sebasti3n Rodr3guez Bejarano, Sra. Mirna Maritza Lorenzo P3rez, Sr. Anibal Aguilar P3rez, Sr. Antonio Peres V3sques, Sra. Mar3a Angela Lemuz, German P3rez G3mez Comisionado Municipal y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedi3 a desarrollar la siguiente agenda: 1, 2, 3, 4 y 5 donde en el Punto N.4 Acuerdos y Resoluciones:

1-La Honorable Corporaci3n Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibuca. Aprob3 Estricto cumplimiento en un 100% al Decreto Ejecutivo numero PCM-021-2020, donde se declaro estado de emergencia sanitaria y emitir las ordenanzas respectivas a los vecinos residentes y no residentes, con el fin de evitar la propagaci3n de virus evitando de este modo las **siguientes determinaciones:**

a- Se cancela el funcionamiento del transporte p3blico

B-Suspension de actividades religiosas

c- Cierre de todos los negocios como: restaurante, comedores y ferreter3as.

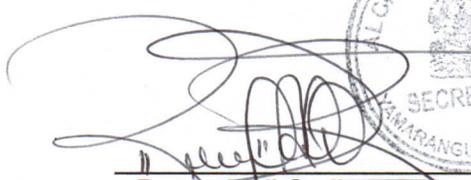
D-Cancelacion de actividades deportivas culturales y sociales

e- A partir de la fecha declarar **TOQUE DE QUEDA**, aplica para personas residentes y visitantes en el Municipio de Yamaranguila, en horario de 3:00 pm a 6:00 am de forma indefinida, de igual manera todos los presidentes de patronato deben informar diariamente sobre las personas que llegan de otros Municipios y/o Departamentos a residir o en transito para ser vigilados con el personal de salud.

F- Se proh3be la realizaci3n de eventos y la concentraci3n de personas a la ciudadan3a en general, por lo tanto pedimos cumplir con todas las disposiciones emitidas y estar pendiente de cualquier otra informaci3n oficial que se establezca, de igual manera se hace del conocimiento que el no cumplimiento de estas disposiciones implicara la aplicaci3n de las sanciones establecidas seg3n el c3digo penal y demas Leyes de la Republica.

2-La Honorable Corporaci3n Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibuca aprob3: El plan de protecci3n civil frente a la pandemia de COVID-19 (CORONAVIRUS), por tanto el mismo ser3 ejecutado, coordinado y direccionado por el Comit3 de emergencia Municipal (CODEM) seg3n las disposiciones de la Ley de Municipalidades en el articulo.25 inciso 15. A partir de esta fecha.

Es copia íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibuca, a los 7 días del mes de abril del año dos mil veinte.



Reyna Aréll Orellana Ramos
Secretaria Municipal
Yamaranguila

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales.